



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

**INFORME PREFINAL DE SEGUIMIENTO A LA DEFENSA JUDICIAL
VIGENCIA 2020**

**JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE ASESOR OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. DESARROLLO.....	3
4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS.....	3
4.2. METODOLOGIA.....	4
4.3. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.....	4
4.3.1. APODERADOS DE LA INSTITUCIÓN.....	4
4.3.2. INDICADORES ASOCIADOS A LA DEFENSA JUDICIAL.....	5
4.3.3. PROCESOS JUDICIALES.....	7
4.3.4 GESTIÓN DEL RIESGO.....	9
5. OBSERVACIONES.....	14
6. RECOMENDACIONES.....	14
7. ALERTAS TEMPRANAS.....	15
8. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO.....	15

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control, rinde el seguimiento del registro de la información de la defensa jurídica de la Institución Universitaria Pascual Bravo, ejercida en la vigencia 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, “Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

2. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, asociado a la “información litigiosa del Estado” y correspondiente al libro 2 “régimen reglamentario del sector justicia y del derecho”.

3. ALCANCE

Evaluar el grado de cumplimiento por parte de la Institución Universitaria Pascual Bravo, relacionado con la actualización de la información litigiosa o defensa judicial, en el periodo comprendido entre el 01 de enero hasta el 15 de diciembre 2020, teniendo en cuenta la información remitida por Secretaría General.

4. DESARROLLO

4.1. MARCO LEGAL / CRITERIOS

El presente informe de seguimiento tuvo en cuenta los siguientes criterios normativos:

- ✓ **Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna IIA**, Normas sobre atributos: **1110**-Independencia y Objetividad, **1120**-Objetividad Individual. Normas sobre Desempeño: **2060**-Informe a la Alta

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

- Dirección y al Consejo, **2100-Naturaleza del Trabajo, 2110-Gobierno, 2120-Gestión de Riesgos, 2130-Control y 2500-Seguimiento del Progreso.**
- ✓ **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
 - ✓ **Ley 1712 de 2014,** Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
 - ✓ **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
 - ✓ **Decreto 1069 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, capítulo 4 “Información litigiosa del Estado,” correspondiente al libro 2 “Régimen reglamentario del sector justicia y del derecho.

4.2. METODOLOGÍA

El seguimiento efectuado utilizo como actividades metodológicas las siguientes:

- ✓ Solicitud de información y soportes al área responsable.
- ✓ Análisis y criticidad de la información allegada
- ✓ Análisis del Mapa de Riesgos de Gestión
- ✓ Visita en sitio modalidad presencial

4.3 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para verificar el cumplimiento del reporte de la información litigiosa o defensa judicial de la Institución Universitaria Pascual Bravo, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por el Decreto 1069 de 2015.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

4.3.1. APODERADOS DE LA INSTITUCIÓN

La Institución Universitaria Pascual Bravo, contrato los servicios profesionales de un abogado y una empresa durante la vigencia 2020, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

REPORTE DE CONTRATACIÓN PARA TRAMA XML

Entidad: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
Fecha Suscripción Desde: 01/01/2020 - Hasta: 31/12/2020

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO PROYECTOS	PORCENTAJE PROYECTOS	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN INTERVENIENTE	TIPO INTERVENIENTE	TIPO REGISTRO	CONTRATACIÓN			
							OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA FINICIA	PLAZO CONTRATO
61-044-2020	202002	100.00	901172042-5	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial y actuar como apoderado judicial en los procesos de nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral y en los procesos ordinarios laborales en primera y segunda instancia que cursan tanto en el circuito judicial de Medellín como en el de Antioquia, en los que sea parte la Entidad en calidad de Demandada.	09/03/2020	30/01/2020	172
61-063-2020	180907-2020	100.00	901172042-5	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para la asesoría, acompañamiento y representación extrajudicial y judicial en el proceso de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del acto administrativo procedencia de adjudicación la controversia, la Resolución Rectoral 13.17 de diciembre 30 de 2019. Por medio de la cual se adjudicó la licitación pública 002 de 2019.	17/03/2020	13/04/2020	9
61-073-2020	202002	100.00	901172042-5	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial y actuar como apoderado judicial en los procesos de nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral y en los procesos ordinarios laborales en primera y segunda instancia que cursan tanto en el circuito judicial de Medellín como en el de Antioquia, en los que sea parte la Entidad en calidad de Demandada.	30/06/2020	02/07/2020	6
YAD-906-2020	202002	100.00	71679605	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la secretaria general de la Institución Universitaria Pascual Bravo para atender de manera diligente y oportuna la Representación Judicial que se le sea asignada garantizando el derecho de defensa y del debido proceso de la Institución.	02/01/2020	03/01/2020	179
YAD-606-2020	202002	100.00	71679605	71730679	INTERNO	CONTRATO	Prestación de servicios profesionales a la Secretaría General de la Institución Universitaria Pascual Bravo para atender de manera diligente y oportuna la Representación Judicial que le sea asignada garantizando el derecho de defensa y del debido proceso de la Institución.	01/03/2020	01/03/2020	180

Fuente: Aplicativo Gestión Transparente

4.3.2. INDICADORES ASOCIADOS A LA DEFENSA JURIDICA

La Secretaria General / Jefe Oficina Asesora Juridica, para la vigencia 2020 actualizaron sus indicadores, de los cuales tienen identificados 2 indicadores relacionados con la defensa jurídica denominados así: 1. "Representación Judicial" 2. "Oportunidad de los procesos judiciales", como se muestra a continuación:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

INICIO		Versión		Fecha	
		001		2019-07-29	
TIPO DE PROCESO	Apoyo				
NOMBRE DEL PROCESO	Defensa Jurídica				
NOMBRE DEL INDICADOR	Representación Judicial				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Precisar la defensa judicial que genera los representantes de la institución				
FORMULA	Fallos favorables durante el semestre / total de fallos favorables y/o desfavorables en el periodo *100				
TIPO DE INDICADOR	Eficacia				
RESPONSABLE DEL INDICADOR	Secretario General / Jefe Oficina Asesora Jurídica				
TENDENCIA	Ascendente				
FRECUENCIA MEDICIÓN	Anual				
ESTADO / LINEA BASE					
META	80%				
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	Junio 30 de 2020				
FUENTE DE DATOS	Expedientes judiciales los cuales reposan en el archivo de gestión del Proceso y base de datos que maneja el área representativa judicial de la institución				
OBSERVACIÓN					

Nombre del indicador	
Valor	Meta
100%	80%

N°	Fecha	Numerador	Denominador	Valor	Meta	Análisis de los Datos	Acciones
1	2020-01	16	16	100%	80%	Para el periodo 2020-01 se cumplió con la meta del indicador. Se evidenció durante el semestre 2020-01 un total fallos favorables y/o desfavorables de 16 para amparar como resultado un total de 16 fallos a favor. El análisis de los datos se realizó el 30 de junio del 2021.	N/A

INICIO		Versión		Fecha	
		002		2019-07-29	
TIPO DE PROCESO	Apoyo				
NOMBRE DEL PROCESO	Defensa Jurídica				
NOMBRE DEL INDICADOR	Oportunidad de las procecos judiciales				
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	Cumplir con los términos legales de las partes en la tramitación del proceso y en especial de la demanda por parte de la institución				
FORMULA	N° de demandas recibidas (N) de los cuales se cumplió con los plazos de la ley / N° de demandas recibidas				
TIPO DE INDICADOR	Eficacia				
RESPONSABLE DEL INDICADOR	Secretaria General / Jefe Oficina Asesora Jurídica				
TENDENCIA	Ascendente				
FRECUENCIA MEDICIÓN	Semestral				
ESTADO / LINEA BASE					
META	80%				
FECHA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR	Junio 30 del 2020				
FUENTE DE DATOS	Base de datos de gestión de los expedientes judiciales de la institución				
OBSERVACIÓN					

Nombre del indicador	
Valor	Meta
100%	80%

N°	Fecha	Numerador	Denominador	Valor	Meta	Análisis de los Datos	Acciones
1	2020-01	8	8	100%	80%	Durante el primer semestre se cumplió con la meta del indicador. Se evidenció durante el semestre 2020-01 un total de 8 demandas recibidas y 8 demandas recibidas. Se evidenció durante el semestre 2020-01 un total de 8 demandas recibidas y 8 demandas recibidas. El análisis de los datos se realizó el 30 de junio del 2021.	N/A

Fuente: SGI - Ficha técnica de los indicadores de gestión

http://200.13.244.221:8080/index.php?option=com_content&view=article&id=186&Itemid=217&jsmallfib=1&dir=JSROOT/SGI/Procesos/14.+Gestion+Jur%C3%ADdic+a++GJ/06.+Indicadores

En la ficha anterior se evidencia, que la Secretaria General / Jefe Oficina Asesora Jurídica, cuenta con dos (2) indicadores, el indicador GJ 02 tiene una frecuencia de medición anual y el GJ 04 tiene una frecuencia de medición semestral, al analizar la ficha técnica, se observó que estos cuentan con una adecuada descripción de los indicadores, responsable, tendencia, meta, fecha de la medición y la fuente de datos.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

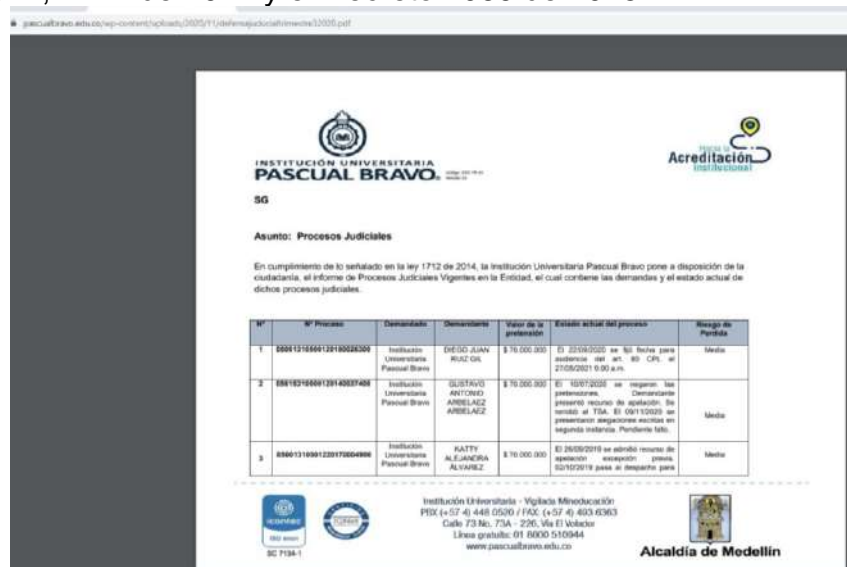
INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

En el indicador GJ 02, se evidencio que; en el seguimiento del 30 de junio de 2020, este obtuvo un cumplimiento de la meta propuesta, que fue el 80%, esto obedeció que la Institución Pascual Bravo tuvo un total de 16 fallos a favor y cero (0) condenas, su próximo seguimiento es en junio de 2021.

En el indicador GJ 04, se evidencio que, en el seguimiento del 30 de junio de 2020, este obtuvo un cumplimiento de la meta propuesta, que fue del 80%, evidenciando que la Institución Pascual Bravo al momento del seguimiento cumplió a satisfacción con los términos legales para dar respuestas a las PQRDF, Demandas y Audiencias, su próximo seguimiento es en enero de 2021.

4.3.3. PROCESOS JUDICIALES

La Secretaria General / Jefe Oficina Asesora jurídica, reporto de manera oportuna en el enlace de gestión transparente del sitio web de la institución, el estado de los procesos judiciales actualizados a la fecha, cumpliendo así con lo dispuesto en ley 1712 de 2014, 1474 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015.



Nº	Nº Proceso	Demandado	Demandante	Valor de la pretensión	Estado actual del proceso	Riesgo de Perda
1	88613186612914002406	Institución Universitaria Pascual Bravo	DE-DO JUAN RUIZ OS	\$ 70.000.000	El 2020/02/20 se fijó fecha para asistencia del art. 85 C.P.R. el 23/02/2021 0:00 a.m.	Medio
2	881827466912914002406	Institución Universitaria Pascual Bravo	SILVANO ANTONIO ARBELAEZ ARBELAEZ	\$ 70.000.000	El 18/02/2020 se negaron las pretensiones. Demandante presentó recurso de apelación. Se envió al T.O. El día 13/02/20 se presentaron alegaciones escritas en segunda instancia. Procede fallo.	Medio
3	88661318661230170054986	Institución Universitaria Pascual Bravo	KATTY ALEJANDRA ALVAREZ	\$ 10.000.000	El 26/02/2018 se admitió recurso de apelación - expedido - prima. 02/12/2019 para ir despacho para	Medio

Fuente: Link de transparencia página web institucional, (<https://pascualbravo.edu.co/wp-content/uploads/2020/11/defensajudicialtrimestre32020.pdf>)

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

Al verificar el reporte de los procesos judiciales, se observa que hay 392 procesos activos, el demandado es la Institución Universitaria Pascual Bravo, las pretensiones van entre 49 a 100 SLMLMV, así mismo dentro del reporte, se evidencio el estado actual de cada uno de los procesos y el riesgo de pérdida para la institución con una probabilidad media, esto obedece por disparidad en la jurisprudencia o litigio de un tema controversial y poco pacífico, toda vez que una interpretación dogmática de la ley podría ser sujeto a posibles condenas.

Es de anotar que, a la fecha del presente informe la institución no ha sido condenada y por tal razón no se ha analizado la posibilidad de iniciar acciones de repetición.

Durante el segundo semestre del 2020, se evidencio divulgación en diferentes medios institucionales del Normograma y tips relacionadas con la política para la prevención del daño antijurídico de la Institución Universitaria Pascual Bravo.



Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

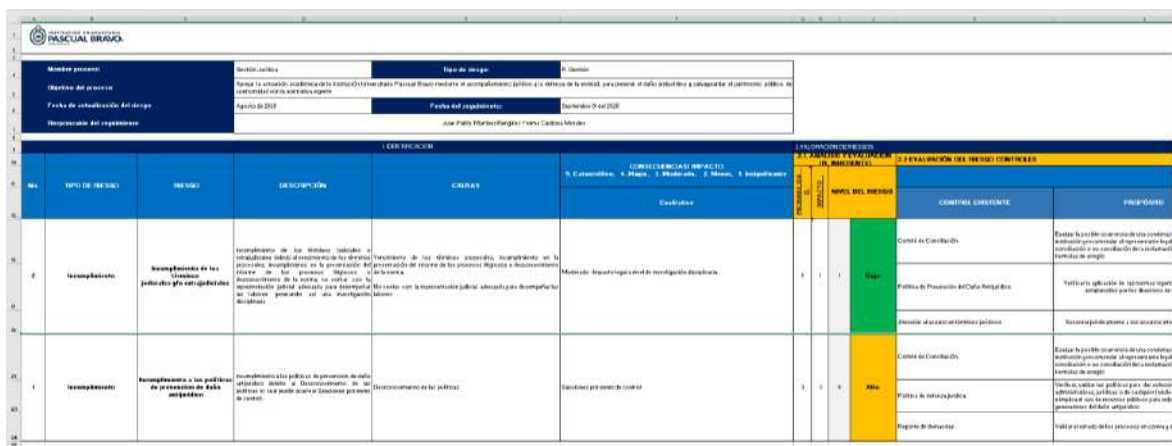
INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

4.3.4. GESTIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, Norma 2120 establece lo siguiente: “La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos”.

Y la Norma 2130 establece: “La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.”

Una vez analizado los riesgos asociados al proceso de Gestión jurídica, se evidenció, que se tiene identificado riesgos y controles relacionados con actividades en materia de la defensa judicial, en el mapa de riesgos de gestión vigencia 2020:



LEERIFICACION				EVALUACION DE RIESGOS		EVALUACION DEL RIESGO CONTROLADO	
NO.	TIPO DE RIESGO	RIESGO	DESCRIPCION	CONTROL	CONSECUENCIAS IMPACTO	IMPACTO	SEVERIDAD
18	Insatisfacción	Insatisfacción de los jueces y/o magistrados	Insatisfacción de los jueces y/o magistrados al momento de emitir sus decisiones judiciales, lo que puede generar un alto nivel de insatisfacción.	Verificación de los niveles de satisfacción de los jueces y/o magistrados en la prestación del servicio de defensa judicial.	Medición de los niveles de satisfacción de los jueces y/o magistrados.	Alto	Alto
19	Insatisfacción	Insatisfacción de los jueces y/o magistrados	Insatisfacción de los jueces y/o magistrados al momento de emitir sus decisiones judiciales, lo que puede generar un alto nivel de insatisfacción.	Verificación de los niveles de satisfacción de los jueces y/o magistrados en la prestación del servicio de defensa judicial.	Medición de los niveles de satisfacción de los jueces y/o magistrados.	Alto	Alto

Fuente: Mapa de riesgos de Gestión¹

¹http://200.13.244.221:8080/index.php?option=com_content&view=article&id=186&Itemid=217&smallfig=1&dir=JSROOT/SGI/Procesos/14.+Gestion+Jur%C3%A1dica++GJ/07.+Riesgos/2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN, CAUSAS Y CONTROLES DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN

El proceso de apoyo de Gestión de Jurídica, identifico dos (2) riesgos de gestión como se muestra a continuación:

ANÁLISIS DE LA IDENTIFICACIÓN

Tipo de riesgo	Clase de riesgo	Riesgo Identificado	Descripción del riesgo	Pronunciamiento del Auditor
Gestión	Incumplimiento	Incumplimiento de los términos judiciales y/o extrajudiciales	Incumplimiento de los términos judiciales o extrajudiciales debido al vencimiento de los términos procesales, incumplimiento en la presentación del informe de los procesos litigiosos o desconocimiento de la norma, no contar con la representación judicial adecuada para desempeñar las labores generando así una investigación disciplinaria	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.
Gestión	Incumplimiento	Incumplimiento a las políticas de prevención de daño antijuridico	Incumplimiento a las políticas de prevención de daño antijuridico debido al Desconocimiento de las políticas lo cual puede acarrear Sanciones por entes de control.	De acuerdo con la revisión del mapa de riesgos, se evidencio que la descripción del riesgo cumple con los componentes establecidos por la norma.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS

Riesgo	Causas	Pronunciamento del Auditor
Incumplimiento de los términos judiciales y/o extrajudiciales	a. Vencimiento de los términos procesales, incumplimiento en la presentación del informe de los procesos litigiosos o desconocimiento de la norma. b. No contar con la representación judicial adecuada para desempeñar las labores	Se evidencia la adecuada identificación de las causas.
Incumplimiento a las políticas de prevención de daño antijurídico	Desconocimiento de las políticas	Se evidencia la adecuada identificación de la causa

ANÁLISIS DE LOS CONTROLES

Causas	Controles	pronunciamento del Auditor
a. Vencimiento de los términos procesales, incumplimiento en la presentación del informe de los procesos litigiosos o desconocimiento de la norma. b. No contar con la representación judicial adecuada para desempeñar las labores	a. Comité de Conciliación b. Política de prevención del daño antijurídico c. Atención al usuario en términos jurídicos	Evaluación del Control Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

		Evidencias: 1. Actas de Comité de Conciliación 2. El secretario técnico prepara un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que es entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses. 3. Encuestas de satisfacción al usuario donde se evidencia la asesoría brindada por parte del personal Ejecución del control. Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.
Desconocimiento de las políticas	a. Comité de Conciliación b. Política de defensa jurídica c. Reporte de demandas	Evaluación del Control Responsable: En la acción del control, se definió el responsable de llevar a cabo la actividad de control. Periodicidad: La acción del control, definen la periodicidad para su ejecución. Propósito del control: Se definió el propósito del control. Cómo se realiza la actividad del control: se encuentran debidamente definida. Observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control: la descripción del control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control. Evidencias:

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

		<p>1. Actas de Comité de Conciliación</p> <p>2. El secretario técnico prepara un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que es entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses.</p> <p>3. Ausencia de demandas en contra de la institución en las materias que se desarrolla la política.</p> <p>4. Tomar medidas preventivas en torno a situaciones que puedan causar posibles detrimentos patrimoniales y daños antijurídicos.</p> <p>5. Informes</p> <p>Ejecución del control.</p> <p>Revisadas las evidencias de los controles, se determina una adecuada ejecución del control.</p>
--	--	--

VERIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN DE RIESGOS (INHERENTE Y RESIDUAL)

Tipo de riesgos	Pronunciamiento del Auditor
Gestión	Se evidenció la adecuada valoración de los riesgos (Inherente y Residual).

Una vez analizado el ejercicio anterior, se evidenció lo siguiente:

- El mapa de riesgos de Gestión presenta una adecuada valoración del riesgo inherente y del residual.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

- Se presenta ausencia en la identificación de riesgos asociados a la emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia COVID-19, en los mapas de riesgos de gestión, sin embargo se evidencio mediante el acta 001 del 18 de mayo de la presente anualidad lo siguiente: *“(...) De acuerdo a la revisión general de los riesgos se identificó una mayor probabilidad de materialización del riesgo de Gestión – “Incumplimiento del contrato” debido al impacto que han tenido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la contención del COVID-19 en la economía, en las pequeñas y medianas empresas. Es de aclarar que este riesgo a la fecha no se ha materializado y que se llevó a cabo un estudio de los contratos que debido al aislamiento podrían ver afectado su cumplimiento, razón por la cual se recomendó a los supervisores de dichos contratos que estos fueran suspendidos de común acuerdo con el contratista, esto con el fin de que se reactivaran de acuerdo a la flexibilización de la medida de aislamiento adoptada por el Gobierno Nacional (...)”.*
- Durante la vigencia del año 2020, se evidencio la eficacia de los controles, lo que permite observar ausencia de materialización de los riesgos identificados.

5. OBSERVACIONES

Durante el seguimiento del presente informe no se presentaron observaciones ni desviaciones.

6. RECOMENDACIONES

6.1 La Oficina Asesora de Evaluación y Control, considera como buenas prácticas, que la Secretaria General / Jefe Oficina Asesora jurídica, estudie la pertinencia de incluir en el informe trimestral de los procesos judiciales de la institución, la discriminación de los procesos por jurisdicción (administrativos laborales, no laborales y ordinarios), enunciar los procesos judiciales interadministrativos (entre entidades) e incluir las conciliaciones extrajudiciales y judiciales allegadas al comité de la institución.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

6.2 Se considera como buenas prácticas, la continuidad de las campañas promoción y prevención de la política para la prevención del daño antijurídico, con el objetivo, de que los funcionarios y contratistas de la Institución, sigan adoptando medidas preventivas y eviten materialización de procesos judiciales.

7. ALERTAS TEMPRANAS

La Institución Universitaria Pascual Bravo, debe procurar en asegurar el cumplimiento en la publicación y reporte oportuno, actualizado de los procesos judiciales; con el objetivo de evitar incumplimientos normativos, multas y sanciones de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1069 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, todas orientadas a la publicidad de la información y a prevenir la corrupción estatal.

8. PRONUNCIAMIENTO DEL LIDER DEL PROCESO

El presente informe, se remitió al líder del proceso para que dentro de los cinco días hábiles se pronunciara, una vez vencido el termino, él informe quedo en firme debido a que no hubo pronunciamiento.

9. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Evaluación y Control en la vigencia 2020, se estableció que la Institución Universitaria Pascual Bravo cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1069 de 2015.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-29
	Versión: 01
	Página: 1 de 9

Atentamente,

JOSE GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control

Proyectó:	Yurany Esledy Valencia Rivera
Revisó:	José Gonzalo Escudero Escudero
Fecha:	Diciembre 2020

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019